



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"**

RES. DECECO Nº 1045-24  
EXPEDIENTE Nº 6178/24  
Salta, 21 OCT 2024

**VISTO:** La presentación efectuada a fojas 99, por la alumna Carolina Elizabet VAZQUEZ, D.N.I. Nº 28.339.005, mediante la cual solicita inscripción condicional en las asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración plan de estudios 2022, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a la alumna Carolina Elizabet VAZQUEZ, aprobó las asignaturas Economía I y Economía II, en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, Derecho Societario en la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, Derecho Público módulo II – Derecho Administrativo en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, tiene regular hasta el 30/09/2026 la asignatura Cálculo Financiero en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 y realizó el cambio de plan en el segundo (2º) cuatrimestre del presente periodo lectivo al plan 2022 de la carrera Licenciatura en Administración.

Que se tramita en el Expediente Nº 6282/24 las equivalencias de asignaturas aprobadas en las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, por asignaturas de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022.

Que conforme surge del análisis de la solicitud de la alumna Vazquez, se da cumplimiento a la reglamentación vigente para el otorgamiento de la condicionalidad en el caso que corresponda.

Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS Nº 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el cursado en forma condicional** a la alumna, detallada a continuación, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2024, que en cada caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
Carolina Elizabet VAZQUEZ, D.N.I Nº 28.339.005 (CP, plan de estudios 2019)	Administración Financiera de Empresas I Derecho Tributario

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna peticionante, a los Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y, para su toma de razón y demás efectos.

ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa